



22 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°850 de fecha 16.04.2021, que aprueba Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha de 13 de Abril de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 7.159.767, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Enero a Abril de 2021, ambos incluidos.

El Decreto Alcaldicio N°863 de fecha 20.04.2021, que aprueba modificación de Decreto Alcaldicio N°850 de fecha 16.04.2021, en lo siguiente:

DEBE DECIR : APRUEBASE Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha de 13 de Abril de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 7.159.767, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Enero a Abril de 2021, ambos incluidos.

El Decreto Alcaldicio N°1112 de fecha 28.05.2021, que aprueba Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 19 de Mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.941.-, correspondiente al mes de Mayo de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°1262 de fecha 18.06.2021, que aprueba convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 11 de Junio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.941.-, correspondiente al mes de Junio de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°1572 de fecha 03.08.2021, que aprueba convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 11 de Junio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.941.-, correspondiente al mes de Julio de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°1869 de fecha 02.09.2021, que aprueba convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 24 de Agosto de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.942.-, correspondiente al mes de Agosto de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2173 de fecha 04.10.2021, que aprueba convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 26 de Septiembre de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.942.-, correspondiente al mes de Septiembre de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2515 de fecha 05.11.2021, que aprueba convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 28 de Octubre de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.942.-, correspondiente al mes de Octubre de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°0998 de fecha 06.05.2022, que aprueba convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 03 de Mayo de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 3.579.884.-, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°0671 de fecha 31.03.2022, que aprueba convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 25 de Marzo de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 19.577.538.-, correspondiente a las mensualidades de los meses de Enero a Diciembre del año 2022.



- El Memo N°870 de fecha 18.05.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 25.458.447, correspondiente a las mensualidades de los meses de Enero a Diciembre del año 2023.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 08 de Mayo de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 25.458.447.- correspondiente a las mensualidades de los meses de Enero a Diciembre del año 2023.

Cancélese de forma retroactiva los meses de Enero a Mayo año 2023 por un monto mensual de \$ 2.121.537 cada uno sumando un total de \$10.607.685 por los meses mencionados según certificado de disponibilidad n° 397 del 15 mayo 2023.

Además, se establece que los meses restantes de Junio a Diciembre año 2023 se cancelaran junto con la mensualidad correspondiente al servicio prestado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS//ASG/log

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de desarrollo comunitario (1)
Medio ambiente (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE